



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA  
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

|                   |                                                 |
|-------------------|-------------------------------------------------|
| Asunto            | : Declara deserción - Apelación sentencia       |
| Tipo de proceso   | : Ordinario - Responsabilidad médica            |
| Demandantes       | : María Gladys Giraldo Cortes y otros           |
| Demandados        | : Nueva EPS SA y otra                           |
| Procedencia       | : Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira |
| Radicación        | : 66001-31-03-005-2013-00130-02                 |
| Mag. Sustanciador | : DUBERNEY GRISALES HERRERA                     |

**DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

En acatamiento del Decreto Presidencial No.806 de 2020, con proveído del 06-10-2020 (Carpeta 2ª instancia, archivo 06), se admitió el recurso interpuesto por la parte actora y una vez ejecutoriado, corrió el traslado para sustentar los reparos formulados al fallo. El término de cinco (5) días concedido, **venció con el silencio de ese extremo**, según constancia secretarial del día 22-10-2020 (Carpeta 2ª instancia, archivo 07).

Necesario señalar que, esta Sala Especializada, en patrocinio de las directrices del CSJ, difundió desde el 22-05-2020, a través de diferentes canales (Portal de la Rama Judicial y Tribunal Superior de Pereira; y, oficio al Colegio de Abogados de Risaralda), información sobre la forma en que se publicarían las actuaciones judiciales surtidas en los procesos que conoce. Así, se garantizó el acceso al servicio de justicia y la publicidad de las decisiones adoptadas.

Según lo disertado, y de conformidad con el artículo 14, inciso 3º, del referido Decreto, **se declara desierta** la apelación. En firme esta decisión, vuelva el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA  
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2021

LA PROVIDENCIA ANTERIOR  
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA  
  
03-02-2021  
  
CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

Firmado Por:

DUBERNEY GRISALES HERRERA  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9239e2de65708ce86e4007dbf0905c66cdd1a531d3645507a6f08ed20d447522

Documento generado en 02/02/2021 10:23:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>